

## DIRECTOR MÉDICO

### NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y administrativo en el campo de la medicina.

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de gran complejidad y responsabilidad, en el campo de la medicina, que consiste en planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los servicios médicos que se brindan en la División de Servicios Médicos de la Policía de Puerto Rico, así como prestar servicios preventivos y curativos en medicina general al personal de dicha organización. Trabaja bajo la supervisión administrativa de un funcionario de superior jerarquía, quien le imparte instrucciones generales sobre las funciones a realizar. Ejerce un alto grado de iniciativa y criterio propio en la toma de decisiones y solución de los problemas que surgen en su unidad de trabajo, sujeto a la observación de los principios, técnicas, métodos, prácticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos aplicables a su campo de competencia. Su trabajo se revisa mediante reuniones con su supervisor y por los resultados obtenidos.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

Planifica, dirige, coordina, supervisa y evalúa los servicios que presta la División de Servicios Médicos de la Policía de Puerto Rico que incluye personal médico, administrativo y de oficina.

Asesora al funcionario que actúa como su supervisor inmediato, Superintendente de la Policía de Puerto Rico y al personal directivo de la organización, en la formulación de objetivos y prioridades y en el establecimiento de normas y prácticas sobre aspectos médicos.

Práctica exámenes médicos para el personal de la Policía de Puerto Rico, incluyendo las pruebas médicas para el ingreso, ascensos, traslados y reingresos en la Fuerza Policiaca.

Atiende y da tratamiento curativo y preventivo a empleados de la Policía de Puerto Rico que lo soliciten.

Efectúa evaluaciones médicas y somete recomendaciones relacionadas con la determinación de incapacidad y retiro de los miembros de la Fuerza, conforme a las normas médicas establecidas.

Evalúa las normas médicas para ingreso y retención en servicio de los miembros de la Fuerza Policiaca y recomienda cambios a las mismas.

Revisa excusas médicas del personal ausente por enfermedad.

Visita las distintas Areas Policiacas de la Policía de Puerto Rico, así como el Colegio de Justicia Criminal, cuando sea necesario.

Ofrece seguimiento de los casos de empleados de la Policía de Puerto Rico que están bajo tratamiento en el Fondo del Seguro del Estado.

Establece y mantiene relaciones con otras agencias estatales y federales o entidades privadas que tengan que ver con el cuidado médico de los empleados de la Policía de Puerto Rico.

Atiende emergencias médicas que surjen en el Cuartel General de la Policía.

Prepara, conserva y mantiene actualizados los récords médicos, así como la confidencialidad de los mismos.

### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS**

Conocimiento vasto de los principios, teorías, prácticas, técnicas y procedimientos modernos de la medicina general.

Conocimiento vasto del equipo médico y materiales necesarios para ejercer la medicina general de carácter curativo y preventivo.

Conocimiento vasto de las normas médicas que deben regir el ingreso y retención de miembros de la Fuerza Policiaca.

Conocimiento considerable de las leyes y reglamentos estatales y federales que rigen la práctica de la medicina general.

Conocimiento considerable de los principios y prácticas modernas que se utilizan en la supervisión de empleados profesionales, administrativos y oficinescos.

Habilidad para trabajar con pacientes y sus familiares en la medicina general.

Habilidad para transmitir diagnósticos y tratamiento médico en forma clara, sencilla y precisa.

Habilidad para establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas.

Habilidad para tratar a los pacientes y personal subalternos con amabilidad y cortesía.

Habilidad para actuar con sensibilidad y respeto a la dignidad de los pacientes.

Habilidad para trabajar en equipo efectivamente.

Habilidad para supervisar empleados subalternos.

Destreza en el manejo de instrumentos, materiales y equipo médico.

#### **PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA**

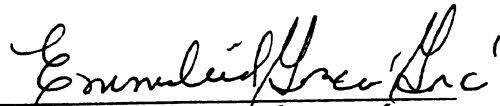
Licencia de Médico Cirujano, expedida por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico. Licencia de Narcótico Federal, expedida por la "Drug Enforcement Administration". Licencia de Narcótico Estatal, expedida por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Registro y recertificación vigente de Profesionales de la Salud. Cinco (5) años de experiencia en la práctica de la medicina general con licencia para ejercer la profesión, uno (1) de estos en trabajo de naturaleza y complejidad similar al que realiza un Médico Generalista en el Servicio de Carrera de la Policía de Puerto Rico.

**PERÍODO PROBATORIO**

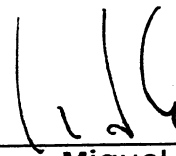
Doce (12) meses.

En virtud de la autoridad que nos confiere la Sección 4.2 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Policía de Puerto Rico a partir del

En San Juan, Puerto Rico a JUN 24 2002



Emmalind García García  
Administradora  
Oficina Central de Asesoramiento  
Laboral y Administración  
de Recursos Humanos



Miguel A. Pereira  
Superintendente  
Policía de Puerto Rico